



*Honorable Concejo Deliberante*  
SANTA ROSA, MENDOZA

Santa Rosa, Mendoza, 28 de Octubre de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 1052/2015.-**

**VISTO:** El Expediente H.C.D. N° 1776-C-2015. Caratulado Concejales de Santa Rosa. Denuncia de irregularidades en Parque Industrial y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Expediente mencionado ut supra, a fs. 02 consta el informe de la Comisión Concejo en Comisión solicitando la formación de una Comisión Investigadora para indagar sobre posibles irregularidades en el Parque Industrial de Santa Rosa.-

Que a fs. 01 de la mencionada pieza administrativa corre agregada la denuncia formal realizada por parte de Concejales miembros de este H. Cuerpo, ante este Honorable Concejo Deliberante, de hechos irregulares que se estarían cometiendo en la adjudicación de parcelas del Parque Industrial de Santa Rosa el que fue creado mediante Ordenanza N° 1792, reglamentado mediante Ordenanza N° 1924 y modificado mediante Ordenanza N° 2087.-

Que las mencionadas Ordenanzas establecen una serie de condiciones para la adjudicación de terrenos, al mismo tiempo que contemplan organismos de consulta que a la fecha ni siquiera se han integrado ni reunido.-

Que consideramos que existe la posibilidad de que se habrían perdido montos millonarios de dinero desde la creación del mismo por acción u omisión de este gobierno en lo que respecta a trámites a realizarse en el Ministerio de Industria de la Nación y la presentación de rendiciones por recursos enviados a este Municipio para la compra, por ejemplo, de una bomba para extracción de agua y la correspondiente perforación.

Que existen sospechas sobre las medidas de las parcelas del Parque Industrial. Por lo expuesto es que se solicita que se forme la correspondiente Comisión Investigadora para determinar si se ha incurrido en algún delito contemplado en el Artículo 66° de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

**RESUELVE:**

  
ZULMA VIVIANA BARRERA  
SECRETARÍA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA, MENDOZA

  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

**ARTÍCULO 1º.-** Dar lugar a la formación de una Comisión Investigadora para indagar sobre posibles hechos irregulares que se estarían cometiendo en la adjudicación de parcelas del Parque Industrial de Santa Rosa Investigadora y determinar si se ha incurrido en algún delito contemplado en el Artículo 66º de la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades.-

**ARTÍCULO 2º.-** Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA)

  
ZULMA VIVIANA BARRERA  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
CELSO CARMEN PEÑA  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza